



# Consejo de Seguridad

Octogésimo año

Provisional

**10030<sup>a</sup>** sesión

Viernes 31 de octubre de 2025, a las 15.20 horas

Nueva York

---

Presidencia: Sr. Nebenzia ..... (Federación de Rusia)

|           |   |                        |
|-----------|---|------------------------|
| Miembros: | Argelia .....   | Sr. Bendjama           |
|           | China .....   | Sr. Fu Cong            |
|           | Dinamarca .....                                       | Sra. Lassen            |
|           | Eslovenia .....                                       | Sr. Žbogar             |
|           | Estados Unidos de América .....                       | Sr. Waltz              |
|           | Francia .....   | Sr. Bonnafont          |
|           | Grecia .....  | Sra. Balta             |
|           | Guyana .....  | Sra. Rodrigues-Birkett |
|           | Pakistán .....  | Sr. Ahmad              |
|           | Panamá .....  | Sr. Alfaro de Alba     |
|           | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ..... | Sr. Kariuki            |
|           | República de Corea .....                              | Sr. Cha                |
|           | Sierra Leona .....                                    | Sr. Kanu               |
|           | Somalia .....   | Sr. Mohamed Yusuf      |

## Orden del día

La situación relativa al Sáhara Occidental

Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2025/612)

---

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación relativa al Sáhara Occidental**

#### **Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2025/612)**

**El Presidente (habla en ruso):** El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2025/612, que contiene el informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2025/692, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

*Se procede a votación ordinaria.*

#### *Votos a favor:*

Dinamarca, Francia, Grecia, Guyana, Panamá, República de Corea, Sierra Leona, Eslovenia, Somalia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

#### *Votos en contra:*

Ninguno

#### *Abstenciones:*

China, Pakistán, Federación de Rusia

**El Presidente (habla en ruso):** El proyecto de resolución recibió 11 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones. Un miembro del Consejo no participó en la votación. El proyecto de resolución queda aprobado como resolución 2797 (2025).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

**Sr. Waltz** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos acogen la votación histórica de hoy, que aprovecha este momento único y se vale del impulso para llevar al Sáhara Occidental la paz que tanto se ha hecho esperar. Elogiamos al Enviado Personal De Mistura y sus vitales gestiones diplomáticas, y reconocemos el papel clave de las Naciones Unidas en la creación de una nueva era de paz y prosperidad para la región. También tomamos nota del importante papel de apoyo al Enviado Personal que desempeña la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental a fin de alcanzar una solución aceptable para todos, y apoyamos la prórroga de su mandato hasta octubre de 2026.

Por otra parte, agradecemos la implicación constructiva del Consejo, y yo personalmente doy las gracias a todos los que han contribuido al texto de esta resolución (resolución 2797 (2025)). Hicimos un esfuerzo sostenido y genuino para incorporar las propuestas —que fueron bastantes— de todos los miembros del Consejo.

Los Estados Unidos están decididos, y el Presidente Trump está decidido, a apoyar la paz. Estamos dedicando todo nuestro esfuerzo a propugnar una solución aceptable para todos en el Sáhara Occidental y no cejaremos hasta resolver esta cuestión de larga data. Exhortamos a todas las partes a que aprovechen las próximas semanas

para sentarse a la mesa y entablar conversaciones serias, utilizando la propuesta de autonomía de Marruecos, que es creíble y realista, como única base para una solución justa y duradera de la controversia. Creemos que es posible alcanzar la paz en la región este año y haremos todo lo posible para facilitar el progreso hacia ese objetivo compartido de paz y prosperidad para el pueblo del Sáhara Occidental.

**Sr. Bendjama** (Argelia) (*habla en francés*): Mi país no participó en la votación sobre la resolución para prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (resolución 2797 (2025)). Mediante esa falta de participación, y actuando con la máxima responsabilidad, Argelia quiso distanciarse de un texto que no refleja con fidelidad ni suficiencia la doctrina de las Naciones Unidas sobre la descolonización. La implementación de esta doctrina ha permitido que numerosas naciones estén representadas aquí entre nosotros, en las Naciones Unidas. ¿Es necesario recordar este hecho evidente? La decisión final sobre su futuro solo puede y debe pertenecer a los pueblos que aún se encuentran bajo dominio colonial. En este sentido, permítaseme citar aquí al Presidente Woodrow Wilson, de los Estados Unidos de América, quien afirmó que:

(*continúa en inglés*)

“los pueblos no deben ser traspasados de una soberanía a otra por una conferencia internacional o un entendimiento entre rivales y antagonistas. Las aspiraciones nacionales deben respetarse; los pueblos solo pueden ser dominados y gobernados con su propio consentimiento. La ‘libre determinación’ no es una simple expresión. Es un principio imperioso de acción”.

(*continúa en francés*)

Invito a todos a reflexionar profundamente sobre esta declaración.

Como país vecino de los numerosos agentes del Sáhara Occidental, Argelia ha colaborado, de buena fe y con espíritu constructivo, en la negociación del texto que se nos ha propuesto. Quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al país redactor, los Estados Unidos, que, a diferencia de lo que ocurrió el año pasado, no han escatimado esfuerzos para mejorar el texto y alcanzar una avenencia entre las partes interesadas, una avenencia que podría haber unido a todos los miembros del Consejo. Por supuesto, —y lo reconocemos abiertamente— se han introducido mejoras sustanciales en el texto inicial: en primer lugar, recordando los parámetros fundamentales de una solución justa y duradera al conflicto del Sáhara Occidental; en segundo lugar, consagrando el derecho inalienable del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación; y, por último, implicando a ambas partes, el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO), a negociar de buena fe y sin condiciones previas, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Sin embargo, el texto que finalmente se nos ha presentado sigue, lamentablemente, adoleciendo de deficiencias. No está a la altura de las expectativas y aspiraciones legítimas del pueblo del Sáhara Occidental, representado por el Frente POLISARIO, un pueblo que, desde hace más de 50 años, ha resistido para tener, en exclusiva, la última palabra sobre su propio destino.

Sin embargo, ¿de qué adolece el texto? Si el objetivo compartido por unanimidad es encontrar una solución duradera, justa y mutuamente aceptable que garantice el derecho a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, el medio para lograrlo —debo subrayarlo— suscita interrogantes legítimos. En nuestra opinión, el estrecho marco de la negociación propuesta, que da prioridad a una opción sobre las demás, impide que se desplieguen la creatividad y la flexibilidad necesarias para llegar a un acuerdo libremente consentido, en aplicación de la doctrina de las Naciones Unidas en materia de descolonización. Además, este texto crea un desequilibrio entre las dos partes en conflicto al centrarse únicamente en la ambición territorial de una de ellas y pasar por alto las aspiraciones de la otra, en este

caso el pueblo saharaui, que reclama la libertad. Prueba de ello es que en este texto se ignoran las propuestas del Frente POLISARIO, que sin embargo fueron remitidas recientemente al Secretario General y al Consejo de Seguridad, y que se publicaron en el documento S/2025/664. Se trata de una parte en el conflicto y no solo se debe tener en cuenta su opinión, sino que se la debe escuchar.

Por último, este texto suscita —y aquí me gustaría que se me escuchara atentamente— interrogantes jurídicos serios y legítimos sobre los fundamentos jurídicos de este marco de negociación propuesto para la solución del conflicto en el Sáhara Occidental. Imaginemos que este marco se reprodujera en otras zonas de conflicto, en Europa, América, Asia o África. En ese caso, uno de los pilares principales del propio edificio del orden internacional se vería peligrosamente resquebrajado.

Sin duda, habríamos necesitado un último esfuerzo, un esfuerzo tan necesario como decisivo, pero también más flexibilidad, creatividad y diplomacia, para llegar a una conclusión satisfactoria de la negociación de esta resolución. Ello habría permitido poner en marcha, en un breve plazo, un proceso político dinámico que descansase en bases sólidas, integrando a todas las partes interesadas, con el objetivo último de lograr la descolonización definitiva del territorio del Sáhara Occidental, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Lamento que, a pesar de todos sus esfuerzos, el redactor no haya podido superar las reticencias —todos los miembros saben cuáles son— para introducir las modificaciones necesarias y hacer que el texto fuera aceptable para todos. Es una oportunidad perdida, y lo lamentamos. También lamentamos que la iniciativa del Presidente Trump de traer la paz y la distensión a nuestra región, una iniciativa que ha suscitado interés y esperanza, no pueda despegar adecuadamente, con el apoyo activo de todas las partes interesadas. En efecto, esa resolución no ha generado aún la dinámica ni las condiciones necesarias para tener éxito: un éxito en el que todos ganen y que no deje tras sí ni vencedores ni vencidos.

En conclusión, el único modo de alcanzar una solución justa y duradera es el respeto del derecho inalienable del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación. Esa es la única garantía para que nuestra región disfrute de una verdadera paz y una estabilidad duradera. Según ese planteamiento, Argelia —quiero reafirmarlo aquí, de manera que todos sean testigos— sigue siendo fiel al principio del arreglo pacífico de controversias y a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Argelia estará siempre dispuesta a participar, con plena soberanía y con responsabilidad y creatividad, en cualquier negociación que respete escrupulosamente los principios cardinales de equidad, imparcialidad y justicia, a fin de solucionar de manera definitiva la cuestión del Sáhara Occidental.

**Sr. Kanu** (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Ante todo, Señor Presidente, permítame que felicite a la Federación de Rusia y a usted mismo por la eficacia y la profesionalidad con que gestionaron los asuntos del Consejo de Seguridad en el mes de octubre y por el éxito de su Presidencia.

Sierra Leona encomia a los Estados Unidos no solo por haber facilitado el proyecto de resolución aprobado como resolución 2797 (2025), sino también por su disposición para tener en cuenta el amplio abanico de perspectivas planteadas por los Estados Miembros. Damos también las gracias a todos los miembros del Consejo por su participación constructiva durante todo el proceso.

Sierra Leona votó a favor de la resolución 2797 (2025), que prorroga el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), en primer lugar para expresar nuestro apoyo a la Misión y reconocer su papel crucial en el mantenimiento de la estabilidad y la calma, condiciones necesarias para avanzar en el proceso político. Consideramos que la resolución que acabamos de aprobar generará una nueva dinámica que alentará a las partes a aprovechar el actual impulso internacional para acelerar la solución de una situación de larga data y avanzar en el proceso político. Reafirmo el apoyo inquebrantable de

Sierra Leona al proceso político impulsado por las Naciones Unidas, bajo los auspicios del Secretario General y con la facilitación de su Enviado Personal, Sr. Staffan de Mistura. Reconocemos el empeño del Enviado Personal por promover el proceso político e instamos a todas las partes a que participen de buena fe en la búsqueda de una solución política realista, práctica y aceptable por todos, basada en la avenencia.

Además, nuestro voto expresa nuestro apoyo a la iniciativa marroquí para la negociación de un estatuto de autonomía de la región del Sáhara, que se ajusta a la legalidad internacional y al principio de libre determinación, lo que puede materializarse de diversas maneras en función del caso, como reconoció la Asamblea General. Desde su presentación en 2007, el Consejo ha considerado que la iniciativa marroquí de autonomía ofrece un enfoque creíble y realista para llevar adelante el proceso. Tomamos nota de la dinámica internacional favorable a la iniciativa marroquí de autonomía y estamos de acuerdo en que es hora de explorar esa opción como vía para llegar a una solución política aceptable. Entendemos que eso es factible porque no se excluye el diálogo ni se impone un resultado concreto: por el contrario, la iniciativa ofrece una base estructurada y flexible para el debate y queda abierta a la negociación, sobre todo en vista del párrafo 2 de la resolución 2797 (2025) que acabamos de aprobar. Instamos a las partes a que restablezcan el alto el fuego sin más dilación, a fin de preservar las condiciones necesarias para la reanudación del proceso político.

Para concluir, al tiempo que expresamos nuestra satisfacción por la aprobación de la resolución en el día de hoy, subrayamos la necesidad de retomar el proceso de mesas redondas con la plena participación de todas las partes implicadas. Celebramos que Marruecos haya expresado, al más alto nivel político, su compromiso de llegar a una solución consensuada: “una solución sin vencedores ni vencidos”.

**Sr. Fu Cong (China) (*habla en chino*)**: Desde hace ya muchos años, la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), mediante un cuidadoso ejercicio del mandato que le confió el Consejo de Seguridad, ha venido haciendo contribuciones positivas en ámbitos tales como la vigilancia del alto el fuego, la remoción de minas y la protección de los civiles, lo que ha creado las condiciones propicias para una solución política. China apoya la decisión de prorrogar durante un año el mandato de la MINURSO y espera que todas las partes implicadas sigan fortaleciendo la colaboración y la cooperación con la Misión para garantizar el cumplimiento de su mandato.

En las consultas relativas a la resolución 2797 (2025), varios miembros del Consejo, entre ellos China, hicieron numerosas observaciones constructivas con la esperanza de lograr un texto más equilibrado y justo, que respetara las preocupaciones legítimas de todas las partes implicadas en la cuestión del Sáhara Occidental y las de todos los miembros del Consejo. Lamentablemente, el texto no ofrecía el debido equilibrio, no tenía en cuenta las preocupaciones de todas las partes y no reflejaba objetivamente todas las propuestas. Por ello, China tuvo que abstenerse en la votación. Esperamos que, de cara al futuro, el redactor actúe constructivamente para facilitar consultas serias en el seno del Consejo y trate de lograr un consenso más amplio.

La posición de China sobre la cuestión del Sáhara Occidental ha sido coherente y clara. Consideramos que la salida de la situación radica fundamentalmente en una solución política. El conducto principal son las Naciones Unidas, y la base son las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. El diálogo y la negociación son el enfoque adecuado. China espera que las partes en cuestión alcancen una solución política justa, duradera y aceptable por todos mediante consultas en pie de igualdad, garantizando así que el pueblo del Sáhara Occidental pueda ejercer su derecho a la libre determinación en consonancia con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. China espera que el Enviado Personal del Secretario General amplíe su labor de buenos oficios a fin de traducir la dinámica positiva actual en resultados diplomáticos tangibles y promover nuevos avances en el proceso político.

**Sr. Žbogar** (Eslovenia) (*habla en inglés*): Damos las gracias a los Estados Unidos como redactores y agradecemos la participación constructiva de todos los miembros del Consejo de Seguridad en las negociaciones.

Eslovenia votó a favor del proyecto de resolución que se presentó hoy (resolución 2797 (2025)). La razón ha sido nuestro firme apoyo a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y el papel de las Naciones Unidas. Consideramos que la presencia de la MINURSO es crucial en materia de estabilización y supervisión y celebramos que se haya prorrogado por un año su mandato. Otro motivo de nuestro apoyo al texto es nuestra convicción de que es necesario y oportuno avanzar verdaderamente hacia una solución justa, duradera y aceptable por todos cuando falta poco para que se cumpla el 50º aniversario del conflicto. Acogemos todos los esfuerzos por reunir a las partes y poner en marcha este proceso, que debe situarlas a todas en pie de igualdad y tener en cuenta sus posiciones y propuestas. De cara al futuro, ofrecemos nuestro apoyo pleno al Enviado Personal De Mistura, al Representante Especial Ivanka y a todos los actores clave que aspiran a impulsar los debates y a lograr finalmente la paz, la estabilidad y la prosperidad para la región y para su población.

En lo que respecta a la cuestión del Sáhara Occidental, Eslovenia no ha cambiado su postura de apoyo a una solución política justa, duradera y aceptable para todos que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. El derecho a la libre determinación —en pocas palabras, la libertad de elegir por uno mismo— está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Es un derecho que no se puede arrebatar a ningún pueblo; ni el Consejo de Seguridad ni los Estados Miembros pueden hacerlo. Celebramos que ese derecho se haya reconocido y garantizado expresamente en la resolución de hoy. También tenemos claro que el texto aprobado hoy no debe interpretarse como una decisión sobre la cuestión de la soberanía. Mi delegación sigue considerando el Sáhara Occidental como un Territorio No Autónomo.

Albergábamos la esperanza de que la renovación del mandato pudiera lograr el consenso y preparar el terreno para futuras conversaciones a fin de conseguir los mejores resultados posibles. Agradecemos que, durante las negociaciones, el texto haya seguido evolucionando y mejorando, y que se hayan tenido en cuenta algunas preocupaciones, aunque al final no se logró plasmar las posiciones de todos los miembros. Si bien la aprobación no ha sido por consenso, esperamos sinceramente que aún se pueda avanzar en la vía política. Animamos a todas las partes a interactuar de buena fe y con mente abierta, y a presentar todas sus ideas y sugerencias para apoyar una solución final que resulte aceptable para todas.

**Sr. Cha** (República de Corea) (*habla en inglés*): Agradecemos a los Estados Unidos, el país redactor, su labor de preparación de la resolución y liderazgo de las consultas.

La República de Corea votó a favor de la resolución (resolución 2797 (2025)) por la que se prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). En cuanto país que aporta contingentes a la MINURSO desde 2009, nuestro apoyo a esta resolución se debe principalmente a que creemos en la importancia de mantener las operaciones de la MINURSO, las cuales son indispensables para fomentar la paz y la seguridad en la región.

Al mismo tiempo, reconocemos los diversos puntos de vista sobre el aspecto político de la cuestión del Sáhara Occidental. La posición de la República de Corea sigue siendo la misma: la cuestión debe resolverse mediante una solución política justa, duradera y aceptable para todos, gracias a un diálogo entre las partes en el marco de las Naciones Unidas. Esperamos que esta resolución anime a las partes a entablar negociaciones de buena fe rápidamente. Como subrayaron varias veces los miembros del Consejo durante nuestras consultas, esta resolución no debe interpretarse como un juicio previo del resultado de dichas negociaciones.

La República de Corea seguirá trabajando constructivamente para ayudar al pueblo del Sáhara Occidental a conseguir una paz auténtica y una prosperidad duradera.

**Sr. Ahmad** (Pakistán) (*habla en inglés*): El Pakistán se abstuvo de votar esta resolución (resolución 2772 (2025)). Nuestro voto refleja la posición de principios y de larga data del Pakistán sobre la cuestión del Sáhara Occidental, que se ha basado siempre en las resoluciones que el propio Consejo de Seguridad ha ido aprobando a lo largo de los años. Esa posición, sin embargo, no se reflejó adecuadamente en la resolución presentada al Consejo, que contenía ciertos cambios fundamentales en comparación con iteraciones anteriores. Reconocemos el liderazgo y los esfuerzos continuos de los Estados Unidos en su empeño por resolver esta antigua controversia. El Pakistán también concede gran importancia a su solución rápida, sobre todo porque el asunto afecta a amigos con los que compartimos profundos lazos históricos y fraternales.

La posición del Pakistán ha seguido siendo clara y coherente: apoyamos una solución política justa, duradera y aceptable para todos, sin condiciones previas, que garantice la realización del derecho a la libre determinación y tenga en cuenta las posiciones de todas las partes, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo y las recomendaciones del Secretario General y su Enviado Personal. Sin embargo, esta resolución no incluye a cabalidad esos principios tan importantes, que siguen siendo imprescindibles si hemos de facilitar una solución aceptable para todos. A nuestro juicio, el principio cardinal de la libre determinación, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y cimentado en el derecho internacional, es y seguirá siendo siempre sacroso e inviolable. Ese principio constituye el fundamento mismo del derecho internacional posterior a la Segunda Guerra Mundial, con base en la Carta de las Naciones Unidas.

Reconocemos que se hicieron esfuerzos graduales, durante tres rondas de redacción en el breve lapso de una semana, para perfeccionar el texto y dar cabida a preocupaciones diversas. No obstante, los cambios no lograron alterar su sustancia fundamental ni su desequilibrio. Las Naciones Unidas han reafirmado constantemente el principio subyacente de que el pueblo del Sáhara Occidental debe determinar su propio futuro mediante la expresión de su voluntad. A lo largo de todo el proceso de negociación, abogamos una y otra vez por un enfoque que obtuviera el consenso, salvara las diferencias y defendiera la igualdad. Estamos convencidos de que, para que una iniciativa de paz llegue a buen puerto, todas las partes implicadas deben sentarse a la mesa y producir un resultado que de verdad resulte aceptable para todas ellas. Lamentablemente, el texto final no refleja ese enfoque.

Para concluir, esperamos que todas las partes implicadas entablen negociaciones con un espíritu de inclusividad y de buena fe, sin condiciones previas, para que cualquier proceso futuro plasme genuinamente las aspiraciones del pueblo del Sáhara Occidental y cuente con la confianza de todas las partes interesadas. En nuestra opinión, solo un enfoque de ese tipo puede dar lugar a una solución pacífica, justa y duradera, que siente las bases de una paz y una estabilidad sostenibles en el Magreb y en toda la región del Sahel.

**Sra. Lassen** (Dinamarca) (*habla en inglés*): Dinamarca votó a favor de la prórroga del mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). Votamos en ese sentido porque reconocemos el importante papel de la MINURSO y porque la prórroga era por 12 meses.

El Secretario General ha subrayado que han transcurrido casi cinco años desde que se reanudaron las hostilidades, lo que sigue exponiendo el riesgo creciente de una escalada y menoscaba la estabilidad en toda la región del Magreb. En ese contexto, hacen mucha falta un seguimiento fiable, investigaciones e informes independientes. En ese sentido, la MINURSO desempeña un papel importante. Al trabajar

para reactivar el proceso político, que ha estado congelado durante demasiado tiempo, la presencia de la MINURSO sobre el terreno también es un catalizador crítico de las gestiones de mediación del Enviado Personal.

Permítaseme reafirmar nuestro apoyo pleno al proceso dirigido por las Naciones Unidas y al Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, Sr. De Mistura, así como a sus intentos de alcanzar una solución del conflicto que sea pacífica y aceptable para todos, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad. Dinamarca, sobre el particular, considera que el plan de autonomía presentado por Marruecos en 2007 es un aporte serio y digno de crédito al proceso de las Naciones Unidas y constituye una buena base para una solución acordada entre las partes. Nuestro voto a favor de la resolución de hoy no constituye un reconocimiento de la soberanía marroquí sobre el Sáhara Occidental, ya que cualquier solución debe ser acordada entre las partes de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios pertinentes, incluido el derecho a la libre determinación.

Deseamos agradecer al redactor de la resolución la flexibilidad mostrada en el proceso de negociación, a pesar de que los parámetros presentados para el proceso político podrían haber sido aún más equilibrados. También queremos dar las gracias a quienes han participado en los esfuerzos por resolver este conflicto. Instamos a las partes en conflicto a que participen constructivamente y de buena fe en las negociaciones con vistas a alcanzar una solución que cuente con aceptación general. Ahora, no debemos escatimar esfuerzos para hallar una solución pacífica al conflicto. Tras 50 años de sufrimiento y división, no solo es necesario, sino que hace tiempo que debería haberse hecho realidad.

**Sra. Rodrigues-Birkett** (Guyana) (*habla en inglés*): Guyana celebra que se haya prorrogado un año más el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). Es fundamental que la MINURSO mantenga su presencia para preservar la paz y la estabilidad en el Sáhara Occidental y evitar una nueva escalada de las hostilidades. La labor de la Misión en materia de vigilancia, investigación y enlace con las partes la convierte también en la principal fuente de información imparcial para las Naciones Unidas, el Secretario General y el Consejo de Seguridad sobre la evolución de la situación en el territorio y todo acontecimiento relacionado. La estabilidad que aporta su presencia es necesaria en este momento crucial del proceso político. Guyana recalca asimismo la importancia de que las partes respeten el alto el fuego, como se indica en la resolución que acaba de aprobarse (resolución 2797 (2025)).

Agradecemos a los Estados Unidos la transparencia con la que ha llevado a cabo las negociaciones y sus esfuerzos por mejorar el texto y, sin duda, por impulsar el proceso político. Guyana espera que, tras la aprobación de esta resolución, las dos partes muestren la buena fe necesaria en las negociaciones y cooperen plenamente con el Secretario General, su Enviado Personal y la MINURSO, y que colaboren entre sí y demuestren la voluntad política necesaria para alcanzar un acuerdo político justo, duradero y aceptable para todos que contemple la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

Expresamos nuestro pleno apoyo al Secretario General y a su Enviado Personal para facilitar los contactos con las dos partes, y animamos a los países vecinos y a otros países interesados a que aporten un apoyo constructivo.

**Sr. Bonnafont** (Francia) (*habla en francés*): Francia se felicita por la aprobación de la resolución que prorroga por 12 meses el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) (resolución 2797 (2025)). Esta resolución es fruto de un proceso abierto que ha permitido numerosos contactos con los miembros del Consejo de Seguridad, y agradecemos al redactor estadounidense sus esfuerzos por elaborar un texto equilibrado que tuviera en cuenta las peticiones formuladas por las distintas delegaciones.

Ante la prolongación del conflicto en el Sáhara Occidental y sus consecuencias para la población, hoy el Consejo ha decidido tomar medidas. Ha confiado al Enviado Personal, Sr. Staffan de Mistura, a quien agradecemos sus esfuerzos, un mandato claro para relanzar un proceso político inclusivo. Con el apoyo del Consejo de Seguridad, hacemos un llamamiento a todos los protagonistas para que se impliquen inmediatamente en las negociaciones con el fin de escribir un nuevo capítulo para el Sáhara Occidental y toda la región. Este capítulo debe responder a la aspiración legítima de la población a vivir en paz.

Para Francia, el presente y el futuro del Sáhara Occidental se enmarcan en el contexto de la soberanía marroquí. Nuestro apoyo a la iniciativa marroquí de negociación de un estatuto de autonomía para la región del Sáhara de 2007 es claro y constante. La autonomía bajo soberanía marroquí es la única base para alcanzar una solución política justa, duradera y negociada, de acuerdo con las resoluciones del Consejo. Existe un creciente consenso internacional a este respecto. Era importante que el Consejo aprovechara esta dinámica, como está haciendo ahora con esta resolución. Se trata de un éxito colectivo. Francia cree que es posible llegar a una solución política aceptable para todas las partes. El impulso político está ahí, y es hora de avanzar. Por ello se exhorta al Enviado Personal a que reúna a las partes muy pronto con vistas a alcanzar una solución definitiva del conflicto. Le reiteramos todo nuestro apoyo. Con esta resolución, el Consejo adopta un nuevo enfoque que, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de conformidad con los principios de la Carta, permitirá a las partes emprender un esfuerzo renovado a favor de la paz. Les pedimos que aprovechen esta oportunidad con decisión.

Por último, gracias a la resolución que acabamos de aprobar, la MINURSO, cuyos esfuerzos y actividades encomiamos, podrá seguir desempeñando un papel clave para la estabilidad de la región. Sobre el terreno, Francia pide el cese de las hostilidades y el pleno respeto del alto el fuego, porque no hay que olvidar los riesgos a los que se expone la población a consecuencia de este conflicto. El examen estratégico solicitado por el Consejo es una herramienta útil para estructurar los intercambios sobre el futuro de la MINURSO. Ese futuro vendrá determinado por los avances hacia una solución política, que todos deseamos.

Esta resolución esboza un camino hacia la paz. Apoyemos al Enviado Personal y a las partes para que, juntos, con valentía y determinación, puedan entablar las negociaciones que pongan fin a un conflicto que ha durado demasiado tiempo, en beneficio de los pueblos y países de la región.

**Sr. Alfaro de Alba** (Panamá): Agradecemos a los Estados Unidos, como redactores de la resolución 2797 (2025), por sus esfuerzos en avanzar el proceso político, así como por su disposición flexible en el proceso de redacción del proyecto de resolución al intentar, en la medida de lo factible, reconciliar posiciones para mejorarlo.

Panamá ha votado a favor de esta resolución al considerar que representa un paso equilibrado y constructivo hacia el fortalecimiento de los esfuerzos por alcanzar una solución política pacífica, duradera y mutuamente aceptable a la cuestión del Sáhara Occidental. Panamá reafirma su compromiso con los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el multilateralismo. Estos principios guían nuestra acción diplomática y reflejan nuestros valores: la defensa de la soberanía, el respeto mutuo entre los Estados y especialmente el derecho de los pueblos a la libre determinación. Como país que ha vivido su propia historia de lucha por ejercer ese derecho, Panamá comprende profundamente lo que representa para un pueblo poder decidir su destino. Panamá reconoce los esfuerzos de Marruecos y considera que el plan de autonomía presentado en 2007 constituye una base apta para avanzar hacia una solución duradera. Reafirmamos que toda solución debe partir del diálogo, el compromiso y el respeto a los principios del derecho internacional. Panamá hace un llamado a todas las partes —Marruecos, el Frente Popular

para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro y los Estados que comparten fronteras— a reanudar las negociaciones de buena fe bajo los auspicios del Enviado Personal del Secretario General.

Valoramos el trabajo de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) como presencia estabilizadora y mecanismo neutral de monitoreo del alto al fuego. Su trabajo sigue siendo esencial para mantener condiciones estables sobre el terreno y generar las condiciones necesarias para el avance del diálogo político. En ese sentido, saludamos que esta resolución renueve el mandato de la MINURSO por un año, término que hemos apoyado conforme a las recomendaciones del Secretario General y del Enviado Personal.

Consideramos que este plazo ofrece un mayor marco de tiempo para consolidar avances, fortalecer la presencia de la Misión y favorecer un proceso político sostenido que debemos seguir monitoreando desde este Consejo.

Finalmente, Panamá reitera su respaldo a la Misión, así como su compromiso de continuar trabajando constructivamente con los miembros de este Consejo y con las partes interesadas, en favor de una paz justa, duradera y mutuamente aceptable, basada en el diálogo, la cooperación y el respeto al principio de la libre determinación.

**Sra. Balta** (Grecia) (*habla en inglés*): En lo que se refiere a la prolongada cuestión del Sáhara Occidental, parece que se están reactivando los esfuerzos internacionales para resolverla. En este contexto, la resolución que acaba de aprobarse (resolución 2797 (2025)) podría resultar un punto de inflexión significativo. Es importante que, en ella, el Consejo reafirme su compromiso de ayudar a las partes a alcanzar una solución política justa, duradera y aceptable para todas ellas en el marco del derecho internacional, que se logre mediante negociaciones basadas en la transigencia y sea coherente con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. También se respalda al Secretario General y a su Enviado Personal para que promuevan el proceso político y la aplicación de sus resoluciones. Además se hace constar el apoyo del Consejo a una solución negociada de la controversia que sea aceptable para todas las partes, teniendo también en cuenta los derechos del pueblo saharaui, reflejados en las resoluciones pertinentes.

Grecia se congratula de que los Estados Unidos hayan asumido el papel de liderazgo y la redacción de este texto. También elogiamos a todas las partes por haber optado por la diplomacia y el diálogo en la fase actual y pedimos que se mantenga este espíritu durante el proceso político y de negociación que seguirá, que también debería abarcar otras propuestas constructivas presentadas por las partes. Para que sea viable, cualquier resultado debe ser producto de negociaciones auténticas, ya que los acuerdos son solo eficaces en la medida en que lo es su aplicación. Esperamos que esta resolución genere un impulso positivo hacia la consecución de una paz duradera en la región. El papel de estabilización y de mantenimiento de la paz que desempeña la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental es fundamental en este contexto. Por tanto, acogemos con satisfacción la prórroga de su mandato por 12 meses.

**Sr. Mohamed Yusuf** (Somalia) (*habla en inglés*): Somalia ha votado a favor de prorrogar por un año el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). Esta decisión es un reflejo de nuestro apoyo a una solución pacífica y negociada de la cuestión del Sáhara Occidental, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Elogiamos al redactor—Estados Unidos—por su labor constructiva y su gestión a lo largo de las deliberaciones.

Somalia reafirma su apoyo de larga data a una solución política justa, duradera y aceptable para todas las partes, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Insistimos en la necesidad de un proceso político inclusivo y creíble que se lleve

a cabo de buena fe y expresamos nuestro pleno apoyo al Secretario General y a su Enviado Personal. Sus esfuerzos por facilitar conversaciones directas y sustantivas siguen siendo vitales, y animamos a todas las partes interesadas a que colaboren con un espíritu de avenencia genuina y respeto mutuo. Somalia hace un llamamiento a todas las partes para que cumplan sus obligaciones en virtud del acuerdo de alto el fuego y alienta a los Estados Miembros a que sigan prestando el apoyo adecuado a los esfuerzos de las Naciones Unidas con este fin.

Para concluir, nuestra delegación espera con interés el próximo examen estratégico del Secretario General sobre el futuro de la MINURSO, que se basará en los resultados de las negociaciones reanudadas. Esperamos que la dinámica diplomática renovada se traduzca en avances tangibles hacia una solución justa, duradera y pacífica de la situación relativa al Sáhara Occidental. Somalia reafirma su disposición a apoyar todos los esfuerzos en este sentido.

**Sr. Kariuki** (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Reino Unido celebra que se haya aprobado esta resolución (resolución 2797 (2025)). Acogemos con agrado la iniciativa de los Estados Unidos con respecto al texto, que representa un paso hacia una solución política justa y duradera que contemple la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. Este es el inicio del proceso para encontrar una solución aceptable para todas las partes, no el final. Elogiamos la labor del Enviado Personal De Mistura. Mediante sus gestiones de facilitación, esperamos ver un nuevo capítulo en el proceso político. Instamos a las partes a que entablen negociaciones de buena fe y con espíritu de avenencia bajo sus auspicios.

Nos complace que esta resolución destaque la propuesta de autonomía que Marruecos presentó en 2007 y que el Reino Unido considera la base más creíble, viable y pragmática para una solución. Esperamos que Marruecos dé continuidad a sus esfuerzos con respecto a la propuesta y que las demás partes respondan con sugerencias constructivas. También esperamos recibir el examen estratégico de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y apoyar la evolución de la MINURSO, alineada con el proceso político. Es momento de resolver este conflicto que persiste desde hace 50 años. El Reino Unido se compromete a seguir colaborando estrechamente con las partes durante el próximo año para lograr este objetivo.

**El Presidente** (*habla en ruso*): A continuación, formularé una declaración en calidad de representante de la Federación de Rusia.

Rusia se ha abstenido en la votación sobre la resolución estadounidense para prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) (resolución 2797 (2025)). No hemos podido apoyar un texto tan falto de equilibrio. Además, nos desconcierta el enfoque adoptado por los redactores oficiosos del expediente, que decidieron que podían utilizar el Consejo para promover su posición nacional. Esto supone un cambio fundamental con respecto a la práctica establecida del Consejo, según la cual los redactores deben buscar diligentemente el consenso y dar cabida a las posiciones de todos sus miembros. Es revelador que, por segundo año consecutivo, nuestros colegas estadounidenses se hayan mostrado reacios a entablar un debate pormenorizado con todo el Consejo sobre los textos relativos al Sáhara Occidental.

No tenemos en cuenta al Grupo de Amigos sobre el Sáhara Occidental, dado que todos nuestros homólogos en el Grupo han revisado sus posiciones nacionales, convirtiéndolo en una plataforma para un monólogo colectivo falto de equilibrio. En consecuencia, una de las delegaciones se vio obligada a solicitar que todo el Consejo debatiera sobre el proyecto de texto, lo que refleja graves deficiencias por parte de los redactores del expediente, que hicieron que la labor sobre el documento se vieran abreviada y politizada. No obstante, a última hora se puso de manifiesto cierta

voluntad de transigir, lo que permitió evitar un resultado negativo de la votación. En nuestra opinión, el documento se aparta de la base establecida por las Naciones Unidas para un acuerdo en el Sáhara Occidental. Esa base nunca desapareció, no se desestimó y no está sujeta a revisión.

Para dar otra oportunidad al proceso de paz, Rusia no bloqueó la decisión del Consejo de prorrogar el mandato de la MINURSO. Por otro lado, esperamos sinceramente que el enfoque de *cowboy* adoptado por nuestros colegas estadounidenses no sea contraproducente y no reavive un conflicto que lleva latente varias décadas.

Confiamos en que el Enviado Personal del Secretario General, Staffan de Mistura, hará todo lo posible, en las nuevas circunstancias, para que las partes implicadas lleguen lo antes posible a una solución aceptable para todas ellas, permitiendo así al pueblo del Sáhara Occidental ejercer libremente su derecho inalienable a la libre determinación. Dicha solución debe estar en consonancia con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y ser coherente con las anteriores decisiones del Consejo sobre el Sáhara Occidental. Cualquier otro escenario queda descartado.

*Se levanta la sesión a las 16.20 horas.*